

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de autorización administrativa y de explotación de línea de distribución en baja tensión a 127,82 KW para proyecto de línea aérea de baja tensión en carretera SO-P-1018 en su PK. 0+ 500 Frentes término municipal de Ágreda, 42100, Soria. Expte. IE/AT/16-2017.

Con fecha 15 de marzo de 2017 fue presentada solicitud de autorización administrativa y de explotación, por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

Vista la propuesta de Resolución de la Sección de Industria y Energía de fecha 17 de julio de 2017 y la legislación de general y particular aplicación, en concreto, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión, por parte de este Servicio Territorial se dicta la presente RESOLUCIÓN:

AUTORIZACIÓN administrativa y de explotación de la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

- Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto: Suministro eléctrico.
- Descripción de la instalación:

LABT para suministro a finca con origen en el nuevo apoyo HAV 11/630 de entronque de la red trezada existente Z06365/02/02 sobre apoyos junto a la Ctra. SO-P-1018 "Ágreda-Dévanos" y final en nueva C.G.P. a instalar por cliente. Conductor RZ 3x1x95 + 1x54,6 mm² Al, longitud: 61 m.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de julio de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1983